Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 40 Bis a la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

La presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general.

Hoy estamos llamados a probar una reforma de más allá de adicionar un artículo a nuestra Ley de Salud representa una decisión profundamente humana, acercar los servicios de salud a las niñas y niños con discapacidad que muchas veces enfrentan mayores barreras para recibir la atención continua y especializada.

Este dictamen parte de una realidad que no podemos ignorar, en México existen aproximadamente 3.5

millones de niñas y niños y adolescentes con alguna discapacidad y en Guerrero, de acuerdo con los datos señalados en el propio dictamen, alrededor de 82,000 niñas y niños y adolescentes se encuentran en esta condición, esta iniciativa pretende ayudar a familias de todo que todos los días buscan de manera oportuna poderse trasladar a una clínica, a un hospital o alguno de sus hijos o alguna de sus hijas en una unidad médica.

Hay madres, padres y familia, familiares que hacen esfuerzos extraordinarios para conseguir una consulta continua, un tratamiento o a dar seguimiento a una condición que requiere atención permanente.

Y cuando esa familia vive en una comunidad rural marginada o alejada de los servicios de salud, las distancias pueden convertirse en una barrera para el derecho a la salud.

Por eso esta propuesta tiene un significado especial porque plantea que no siempre debe de ser la familia quien tenga que llegar hasta el sistema de salud, sino también que ahora el sistema de salud debe tener la capacidad de acercarse a la familia.

El dictamen que hoy ponemos a consideración propone adicionar el artículo 40 Bis a la Ley número 1212 de salud del Estado de Guerrero para establecer que el Sistema Estatal de Salud brinde atención especializada a niñas y niños con discapacidad mediante un programa integral que incluya visitas domiciliarias regularmente programadas, seguimiento y actualización permanente del historial clínico, evaluación de la evolución de la discapacidad y atención conforme a las necesidades individuales de cada menor.

Esto es importante porque la discapacidad no puede ser entendida únicamente desde una consulta médica requiere seguimiento, requiere continuidad, requiere atención y, sobre todo requiere que las instituciones comprendan las

circunstancias particulares de cada niña y de cada niño.

Las visitas domiciliarias permitirán fortalecer la prevención, la atención oportuna, el seguimiento y la rehabilitación, pero también permitirán conocer de manera más cercana la evolución de cada caso y facultad, facilitar una atención multidisciplinaria,

Esta medida adquiere todavía mayor relevancia en las comunidades rurales y marginadas de nuestro Estado, donde el acceso a una unidad de salud puede presentarse con verdaderos problemas y desafíos.

No podemos hablar de equidad si las condiciones de acceso no son iguales solamente en la Ley, pero diferentes en la vida cotidiana, la verdadera equidad consiste en reconocer que no todas las personas parten del mismo lugar.

Este dictamen también reconoce algo fundamental, tener una discapacidad no significa dejar de tener derecho a una vida plena, activa y digna, las personas con discapacidad necesitan atención médica para mantener su bienestar, prevenir enfermedades y atender oportunamente aquellos problemas de salud que pueden presentarse.

Este dictamen, compañeras y compañeros diputados, busca combinar la sensibilidad social, responsabilidad legislativa y viabilidad institucional.

Ciudadanas y ciudadanos diputados legislar también significa preguntarnos qué podemos hacer para que una persona que enfrenta una condición de vulnerabilidad encuentre en las instituciones una respuesta y no una barrera.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso en esa dirección, aprobar este dictamen significa reconocer que la salud debe acompañar a las personas durante su proceso, especialmente cuando se trata de niñas y niños con discapacidad.

Por ello, como Comisión de Salud consideramos procedente dictaminar en sentido positivo esta iniciativa, solicitamos respetuosamente el respaldo de todas y todos ustedes.

Que ningún niño con discapacidad quede fuera por vivir lejos, que ninguna familia enfrente sola el camino de la atención y que el derecho a la salud no solamente está escrito en una Ley, sino que pueda sentirse y hacerse realidad en cada hogar de este bello Estado de Guerrero, esperamos contar con su apoyo para su aprobación.

Es cuanto, diputada presidenta.